Anotado

Asuncion, Octubre 21 de 1891.

Constando positivamente la complicacion del Dr. Don Alejandro Audivert en los hechos criminosos de la noche del 18 del corriente.

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Sepárase al Doctor Alejandro Audivert de las cátedras que regentea en la Facultad Nacional de Derechos y Ciencias Sociales en las asignaturas de "Derechos Penal é Internacional" y de la de "Teoria de Procedimientos Judiciales".

Art.º 2º Comuníquese donde corresponda y publíquese.

Gonzalez

F. Uriarte